



# La Santa Sede

---

***DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
A LOS PARTICIPANTES EN EL V CURSO DE FORMACIÓN  
PARA CAPELLANES MILITARES CATÓLICOS  
EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO***

*Sala Clementina*

*Jueves, 31 de octubre de 2019*

---

**[Multimedia]**

*Queridos hermanos y hermanas:*

Me complace recibirlos con ocasión del *V Curso Internacional de Formación para Capellanes Militares Católicos en Derecho Internacional Humanitario*, dedicado al tema “La privación de la libertad personal en el contexto de los conflictos armados. La misión del capellán militar”. Agradezco al cardenal Peter Turkson las amables palabras que me ha dirigido en vuestro nombre.

Hace cuatro años, al recibir a los participantes de la anterior edición de este Curso de Formación, subrayé la necesidad de rechazar la tentación de considerar al otro como un enemigo al que destruir y no como una persona, dotada de dignidad intrínseca, creada por Dios a su propia imagen. Exhorté, además, a que recordáramos siempre, incluso en medio de las laceraciones de la guerra, que todo ser humano es inmensamente sagrado<sup>[1]</sup>.

Esta exhortación, que deseo renovar hoy, adquiere un significado aún más apremiante con respecto a las personas privadas de libertad personal por motivos relacionados con los conflictos armados, ya que la vulnerabilidad debida a las condiciones de detención se ve agravada por el hecho de encontrarse en manos de las fuerzas combatientes de oposición. No es infrecuente que las personas detenidas en el contexto de conflictos armados sean víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales, incluidos abusos, violencias y diversas formas de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

¡Cuántos civiles son, además, objeto de secuestro, desaparición y homicidio! Entre ellos hay también muchos religiosos y religiosas, de los que ya no hay noticias o que han pagado con su vida su consagración a Dios y al servicio de la gente, sin preferencias o prejuicios de banderas ni de nacionalidad.

Aseguro mi oración por todas estas personas y sus familias, para que siempre tengan el valor de seguir adelante y no pierdan la esperanza.

El derecho internacional humanitario contiene numerosas disposiciones sobre la protección de la dignidad de los prisioneros, especialmente en lo que respecta al derecho aplicable a los conflictos armados internacionales. El fundamento ético y la importancia crucial de estas normas para la salvaguardia de la dignidad humana en el trágico contexto de los conflictos armados hacen que deban ser respetadas y aplicadas adecuada y rigurosamente. Esto vale también para las personas detenidas, independientemente de la naturaleza y gravedad de los delitos que puedan haber cometido. El respeto de la dignidad y de la integridad física de la persona humana, en efecto, no puede ser tributario de las acciones cumplidas, sino que es un deber moral al que está llamada toda persona y toda autoridad.

Queridos Ordinarios y capellanes militares, os invito, en el cumplimiento de vuestra misión de formar las conciencias de los miembros de las fuerzas armadas, a no escatimar esfuerzos para que las normas del derecho internacional humanitario sean aceptadas en lo más profundo por los que han sido confiados a vuestro cuidado pastoral. Os sirven de guía las palabras del Evangelio contenidas en el gran "protocolo" o gran regla de conducta: «Estuve en la cárcel y vinisteis a verme» (*Mt 25,36*).

Se trata de ayudar a esa porción particular del Pueblo de Dios confiada a vuestro cuidado a identificar en el patrimonio común que une a todos los hombres, y que tiene su origen ya en la ley natural, aquellos elementos que pueden llegar a ser un puente y una plataforma para el encuentro con todos. Los ministros de Cristo en el mundo militar son también los primeros ministros del hombre y de sus derechos fundamentales. Pienso en aquellos de vosotros que están al lado de los militares en situaciones de conflicto internacional, llamados a abrir sus conciencias a esa caridad universal que acerca el hombre al hombre, cualquiera que sea su raza, nacionalidad, cultura o religión.

Pero antes de esto está el trabajo preventivo, que es un trabajo educativo, complementario al de las familias y comunidades cristianas. Se trata de formar personalidades abiertas a la amistad, a la comprensión, a la tolerancia, a la bondad y al respeto de todos; jóvenes atentos al conocimiento del patrimonio cultural de los pueblos, comprometidos con la ciudadanía universal, para favorecer el crecimiento de una gran familia humana. El [Concilio Vaticano II](#) llama a los militares «ministros de la seguridad y de la libertad de los pueblos» (Constitución Pastoral [Gaudium et Spes](#),79): estáis en medio de ellos para que estas palabras, que la guerra ofende y

aniquila, sean realidad, den sentido a la vida de tantos jóvenes y menos jóvenes que, como soldados, no quieren que se les roben los valores humanos y cristianos.

Queridos hermanos y hermanas, el 12 de agosto de 1949 se firmaron en Ginebra los Convenios para la protección de las víctimas de la guerra. En este 70º aniversario, deseo reafirmar la importancia que la Santa Sede concede al derecho internacional humanitario y expresar la esperanza de que las normas que contiene se respeten en todas las circunstancias. Allí donde proceda, deberían aclararse y reforzarse aún más, especialmente en lo que respecta a los conflictos armados no internacionales y, en particular, a la protección de la dignidad de las personas privadas de su libertad personal por razones relacionadas con esos conflictos.

Os aseguro que la Santa Sede seguirá dando su aportación a los debates y negociaciones en el seno de la familia de naciones. Os encomiendo a la intercesión de la Virgen María, Madre de Misericordia, y de todo corazón os imparto mi bendición a vosotros y a vuestros seres queridos. Y vosotros también, por favor, rezad por mí. ¡Gracias!

---

[1] Cf. *Discurso a los participantes en el IV Curso de formación para capellanes militares en derecho internacional humanitario* (26 de octubre de 2015).

---

*Boletín de la Oficina de Prensa de la Santa Sede*, 31 de octubre de 2019.